

Fecha: 02-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CLARO 6 1 AL 20 / Minera Meridian Limitada

Pág.: 15
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2653214

FOJAS 866 N° 516 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025

MANIFESTACION

CLARO 6 1 AL 20

MINERA MERIDIAN LIMITADA

REPERTORIO: 737

ANTOFAGASTA, quince de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente Manifestación: "Procedimiento: Voluntario Código: M01 Materia: Minera Manifestación Demandante (Peticionario): Minera Meridian Limitada RUT: 96.508.670-6 Representante: Valentina Osorio Ulloa CNI: 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera en el uso del derecho que indica; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga como fecha de presentación de la manifestación la que indica; TERCERO OTROSÍ: Acredita Personería CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S.J.L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltera, ingeniera, RUT 17.675.994-1, medio de notificación por correo electrónico valentina.osorio@cl.panamericansilver.com en representación de Minera Meridian Limitada, Sociedad chilena de giro minero, RUT N° 96.508.670-6, ambos domiciliados en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, a S.S. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión minera de explotación de sustancias minerales concesibles, en terrenos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, sobre una superficie de 100 hectáreas la que denominaré "CLARO 6 1 AL 20", compuesta por 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una.- El Punto de Interés de la cara superior del terreno manifestado, queda determinado por las siguientes coordenadas UTM, Norte: 7.327.500,00 metros, Este: 454.500,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano LA CANOA Elíptico Internacional Referencia 1924 - Huso 19 Sur.- El terreno manifestado es el comprendido dentro de un Cuadrado trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas manifestadas. Dos de los lados de la configuración estarán orientados Norte-Sur UTM y medirán 1.000 metros cada uno y los otros dos estarán orientados Este-Oeste UTM y medirán 1.000 metros cada uno encerrando un total de 100 hectáreas.- Hago presente a US. que esta manifestación es efectuada en ejercicio del derecho que otorga a Minera Meridian Limitada la concesión de exploración "CLARO II 6" actualmente vigente, y cuya Sentencia Constitutiva fue dictada el 23/09/2022 por el 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta bajo el Rol N° V-363- 2022, que su extracto se publicó el día 02/11/2022, en el Boletín Oficial de Minería de ANTOFAGASTA y se inscribió el 03/11/2022 a fojas 5155 N° 2737 del Registro de Descubrimientos del Conservador de ANTOFAGASTA correspondiente al año 2022.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO A S.S., se sirva tener por presentada la presente manifestación, que se efectúa en ejercicio del derecho preferente de la citada concesión de exploración, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y disponiendo para estos efectos, se conceda a mi representada la copia autorizada de este escrito y de su proveído.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase a S.S. tener por acompañada copia autorizada de la inscripción de la sentencia por la que se constituyó la concesión de exploración que invocara en el cuerpo principal y en virtud de la cual se ha formulado la manifestación de dicho acápite.- SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 15/06/2022, fecha de presentación del pedimento CLARO II 6.- TERCERO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Manquehual Mery, Abogado, Notaria Pública Titular de la Octava Notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- CUARTO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Javiera Guzmán Bidegain, Cédula Nacional de

CVE 2653214

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 02-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CLARO 6 1 AL 20 / Minera Meridian Limitada

Pág.: 16
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.163

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Junio de 2025

Página 2 de 2

Identidad N°17.085.638-4, abogado(a), de mí mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a javiera.guzman@cl.panamericansilver.com, quien firma en señal de aceptación.- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-225-2025 CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON).- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "CLARO 6 1 AL 20", fue presentada el día 9 de mayo de 2025, a las 08:41 horas, y se registró bajo el N°32.306 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 12 de mayo de 2025./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD Doce de mayo de dos mil veinticinco 10:48 UTC-4.- Código: EWZXXUEJLJM.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- FOJA: 4 .- cuatro .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-225-2025 CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON).- Antofagasta, doce de mayo de dos mil veinticinco.- A lo principal: por formulada la MANIFESTACIÓN MINERA. INSCRIBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Exema. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer otrosí: téngase por acompañado el documento.- Al segundo otrosí: téngase presente que esta manifestación debe tenerse por presentada el día 15 de junio de 2022, fecha de presentación del pedimento CLARO II 6.- Al tercer otrosí: téngase presente y por acompañado el mandato judicial.- Al cuarto otrosí: téngase presente patrocinio y poder.- Cuantía indeterminada. En Antofagasta, a doce de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Eva Carolina Curia Castro Juez PJUD Dos de mayo de dos mil veinticinco 11:51 UTC-4.- Código: WSTRXUDHULM.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- FOJA: 5 .- cinco .- NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado. JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-225-2025 CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON).- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 13 de mayo de 2025./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD trece de mayo de dos mil veinticinco 10:43 UTC-4.- Código: WBSSXUSXCXM.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número quinientos catorce. Requiere la presente inscripción doña Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION CLARO 6 1 AL 20 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 866 número 516 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 866 número 516, año 2025.- Antofagasta, 23 de Mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 23.05.2025 16:02 Razón: Notario Público Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457009932.- Verifique validez en www.fojas.cl.

CVE 2653214

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl